

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) en las instalaciones, dependencias y edificios de la Universitat de València (Estudi General).


Este servicio incluye la realización de un Control Integrado de Plagas, entendiendo como tal el sistema que engloba los procesos de prevención y/o control necesarios para conseguir las condiciones sanitario-ambientales adecuadas para evitar la proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medioambiente.

2. JUSTIFICACIÓN

La presencia de artrópodos, roedores o microorganismos en el interior de los edificios constituye un importante elemento de riesgo para la salud pública, en la medida en que pueden actuar como agentes nocivos, reservorios o vectores de enfermedades para las personas y/o constituir una posible causa de alergia. Asimismo, pueden ocasionar deterioro en la calidad de vida de las personas.

Con el fin de prevenir estos problemas se deben desarrollar actuaciones de control integrado de plagas. Se prioriza la implantación de medidas preventivas, limitando el uso de biocidas sólo en los casos en los que las medidas preventivas sean insuficientes.

3. ÁMBITO DEL SERVICIO



El servicio se realizará en las instalaciones, dependencias y edificios de la Universitat de València (Estudi General) ubicados en los Campus de Blasco Ibáñez, Burjassot, Paterna y Tarongers, así como en edificios o centros de la Universitat ubicados fuera de los citados Campus e incluidos en el ANEXO.

Si algún centro indicado en el ANEXO tiene en sus dependencias una cafetería, en cada tratamiento programado de desinsectación, se realizará una evaluación sanitaria del local sobre el estado de limpieza, desinfección y control de plagas, que se reflejará en un informe. Si en este informe se manifiestan deficiencias estructurales, falta de limpieza o mala gestión de control de plagas, se remitirá al responsable de la cafetería para su gestión y resolución. La finalidad de esta evaluación es que las condiciones higiénico sanitarias de las cafeterías sea correcta para evitar proliferación de plagas en los centros.

Asimismo en este contrato se incluye para los centros con servicio de alojamiento de la Universitat, un monitoreo de chinches mediante trampas de detección. En caso de que se detecten, el tratamiento supondrá coste adicional al de este contrato, debiendo presentar presupuesto de actuación.

Para el mosquito tigre, plaga en expansión en la Comunitat Valenciana, y comprobada la efectividad de las trampas de captura con CO₂, se incluirán como mínimo 2 trampas por campus: Blasco Ibáñez, Tarongers y Burjassot-Paterna y una trampa para el Jardí Botànic. El mantenimiento correrá a cargo de la empresa adjudicataria. La instalación

de estas trampas no excluye el tratamiento específico para mosquitos incluido en el contrato.

Queda excluido el tratamiento de xilófagos en este contrato, si bien se valorará la capacidad de asesoramiento de la empresa adjudicataria.

Quedan excluidas temporalmente las dependencias actualmente en obras, que podrán ir siendo incorporadas progresivamente como lugares de actuación.

En caso de que se precise incorporar algún nuevo local, dependencia o instalación a los inicialmente incluidos en el ANEXO, serán de aplicación todas las Especificaciones Técnicas delimitadas en este Pliego de Prescripciones, y en consecuencia, se incrementará al precio anual el importe correspondiente.

La Universitat de València se reserva el derecho a dar de baja alguno de los locales, dependencias o instalaciones inicialmente incluidas en el ANEXO, y en consecuencia reducir del precio anual el importe correspondiente a dicho servicio.

4. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

La preocupación y concienciación por la salud pública, laboral y del medioambiente han llevado a introducir nuevos conceptos y técnicas en el control de plagas, superando así la aplicación de los tratamientos químicos como único recurso de control.

El Control Integrado de plagas incluye tres etapas de actuación:

- Diagnóstico de situación
- Programa de actuación
- Evaluación

4.1-Diagnóstico de situación

El diagnóstico de situación refleja la incidencia de las diferentes plagas en los centros e instalaciones de la Universitat de València incluidos en el ANEXO, y permiten una valoración de las actuaciones a realizar. Se tendrá en cuenta:

- La identificación de las especies de riesgo.
- Determinación del nivel de infestación y de distribución
- Posible origen de la plaga.
- Valoración de los factores higiénico-sanitarios, estructurales y ambientales que podrían favorecer o incrementar el riesgo.

4.2- Programa de actuación

Es el conjunto de medidas y estrategias de actuación, secuenciadas en el tiempo, necesarias para mantener la población de especies nocivas por debajo del umbral de tolerancia.

Se procederá a realizar las siguientes actuaciones:

- Medidas sobre elementos estructurales y constructivos: dirigidas a evitar el acceso, el refugio y la propagación de la especie de riesgo a controlar.
- Medidas de optimización de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales: dirigidas a eliminar al máximo los nutrientes y atrayentes de la especie a controlar, así como a evitar la conjunción de factores ambientales (temperatura y humedad) que favorezcan su capacidad de proliferación.

- Medidas sobre el desarrollo de comportamientos y hábitos saludables, destinadas a modificar comportamientos y organización que favorezcan el acceso o la propagación de la especie de riesgo.
- Medidas de control directo: cuando las medidas anteriores no sean suficientes, se debe actuar directamente sobre la plaga, recurriendo en primer lugar a los métodos físicos y biológicos y en último lugar los químicos, si los anteriores no han sido efectivos o en situaciones de urgencia.

El servicio se realizará cumpliendo las recomendaciones fijadas en la norma UNE 171210:2008 "Buenas prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización"

● **Desratización en los centros e instalaciones detallados en ANEXO.**

En la desratización se especificarán claramente los productos de elección y los productos en reserva para rotación. Asimismo se indicará la forma de presentación del rodenticida (bloque, bolsa, gel, etc) y método de aplicación.

La desratización se realizará con periodicidad mínima bimensual.

● **Desinsectación en los centros e instalaciones detallados en ANEXO**

En la desinsectación se indicará el método de aplicación del biocida (pulverización dirigida, gel, etc). La técnica utilizada siempre será la más segura para la población, se tendrá en cuenta el ciclo vital del insecto y será más valorada aquella con plazo de seguridad 0 y que no de lugar en ningún caso a que el biocida alcance a los edificios contiguos. En la selección del biocida se debe tener en cuenta:

- Eficacia.
- Selectividad para la especie diana.
- Menor toxicidad para el ser humano y especies no diana.
- Técnica de aplicación con menor impacto ambiental, dando prioridad a los tratamientos localizados.

Los tratamientos específicos para mosquitos, requerirán un diagnóstico de situación y actuación preferente sobre las larvas y los refugios de adultos.

La periodicidad mínima será cuatrimestral (3 actuaciones anuales, a realizar preferentemente durante los periodos vacacionales).

El control de las trampas de captura para chinches se realizará con una periodicidad bimensual, coincidiendo con la desratización.

En la Universitat, hay algunos locales que debido a sus características, precisan un tratamiento de desinsectación muy específico. El precio vendrá incluido en los tratamientos de desinsectación del centro. Se trata de los siguientes locales:

- La Biblioteca Històrica de la Universitat de València situada en el edificio Histórico de La Nave
- EL Arxiu Històric, situado en la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, debido a la custodia de documentación.

Ambas requieren un especial control mediante la instalación de trampas, que la empresa adjudicataria deberá proponer e indicar en la memoria. Ambas con periodicidad bimensual.

- Las Salas del Herbario y Germoplasma del Edifici d'Investigació del Botànic. Tratamientos específicos con periodicidad cuatrimestral.

Si el tratamiento precisa un biocida con plazo de seguridad, deberá señalizarse el área tratada, la prohibición de acceso y el tiempo en el que no se podrá acceder a las mismas.

● **Desinfección:**

En algunos puntos se considera conveniente realizar tratamientos de desinfección, por tratarse de locales o instalaciones con especial riesgo a facilitar la proliferación de microorganismos. Son las que a continuación se detallan:

- Instalaciones deportivas y gimnasios
- Vestuarios
- Gabinetes de Salud Laboral
- Clínica Odontológica
- Clínica Podológica
- Colegio Mayor Rector Peset
- Almacén de residuos de Burjassot
- Invernadero campus Burjassot

La periodicidad mínima será cuatrimestral (3 actuaciones anuales).

● **Atención de Avisos**

Las actuaciones especificadas anteriormente y de obligada ejecución, se complementarán con un servicio de atención de avisos fuera del periodo establecido.

Estos avisos se centralizarán en el Servicio de *Prevenió i Medi Ambient*, que lo comunicará a la empresa adjudicataria mediante un sistema establecido previamente.

Los avisos serán atendidos por el contratista en un plazo de tiempo no superior a 48 horas. Si se trata de un aviso urgente el plazo de tiempo se atenderá en plazo no superior a 24 horas.

Para la atención de avisos contarán con un programa informático para su gestión.

4.3- Evaluación

En el desarrollo del control integrado de plagas es imprescindible el seguimiento continuado del nivel de contaminación/infestación y de las medidas de control y estrategias adoptadas.

Se evaluará el grado de cumplimiento del programa de actuación y la efectividad del programa.

5. MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá mantener, durante todo el tiempo de duración del contrato, el equipo material y humano necesario para realizar el servicio.

La gestión de los residuos generados correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa aportará un responsable técnico, especialista en este tipo de trabajos y que deberá contar con la capacitación adecuada establecida en el RD 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

El personal aplicador dispondrá del Carnet de Manipulador de Plaguicidas de Uso en Salud Pública (Biocidas), Nivel básico o cualificado en función de la tarea a desarrollar.

Cualquier cambio en el personal destinado a la campaña reflejado en la oferta deberá ser comunicado y autorizado previamente por el Servicio de *Prevençió i Medi Ambient* de la Universitat de València (Estudi General).

Los productos que se apliquen en los tratamientos deberán estar registrados en la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La empresa deberá estar registrada en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

6.- PLAN DE ACTUACIÓN

La supervisión técnica de la evolución del programa de control será llevada a cabo por el Servicio de *Prevençió i Medi Ambient* de la Universitat de València.

Todas las actuaciones se realizarán en los días, horas y forma que comporten el mínimo peligro y molestias para las personas, menor riesgo medioambiental y mayor eficacia, por lo tanto puede ser necesaria su actuación en sábados o festivos.


El adjudicatario estará obligado a aceptar cuantos controles disponga la Universitat de València (Estudi General) y durante todo el periodo de ejecución del programa.

Los avisos puntuales que se reciban entre los periodos programados de actuación serán de obligada atención. La Universitat comunicará por escrito a la empresa sobre el problema detectado. La empresa adjudicataria informará sobre el servicio realizado.

Se emitirán certificados acreditativos de cada uno de los tratamientos realizados, así como informes sobre las actuaciones realizadas y partes de trabajo de los avisos puntuales.

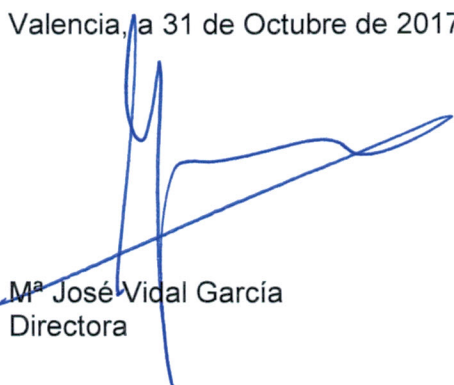
7 -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En especial serán obligaciones del contratista las siguientes:

- 
- Prestar el servicio que constituye el objeto del contrato en la forma establecida en este Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Utilizar los medios y materiales adecuados y necesarios para la realización del servicio en las debidas condiciones.
 - Presentar un cronograma de los trabajos a realizar con, al menos, 30 días hábiles de antelación, en el Servicio de *Prevençió i Medi Ambient*. En el mismo deberán indicarse, además los plazos de seguridad en cada caso.
 - Establecer los mecanismos para el cumplimiento de los plazos de seguridad y asegurar la existencia de las condiciones adecuadas para impedir la entrada de personas en las dependencias que hayan sido objeto de tratamiento. Será necesario colocar carteles informativos sobre producto aplicado y plazo de seguridad.
 - Elaborar partes de trabajo de los avisos puntuales realizados, que deberán presentarse en el Servicio de *Prevençió i Medi Ambient* de la Universitat de València, en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la realización del trabajo. En los partes se indicará claramente materiales empleados, hora de realización de los trabajos, personal, zona de actuación, así como cualquier incidencia en el desarrollo de los trabajos.

- Realizar un cartografiado detallado de los puntos en donde se ubican los cebaderos para roedores y trampas de los tratamientos de desinsectación especiales.
- Presentar un informe o memoria después de cada tratamiento, que se adjuntará a la factura correspondiente a dicho periodo, de las actividades desarrolladas. Se incluirán las deficiencias estructurales detectadas en la incidencia de las plagas.
- Prestar los servicios de urgencia que pueda solicitar la Universitat de València.
- Comunicar a la Universitat de València cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo del programa.
- Cuántos trabajos y medios auxiliares se precisen obligatoriamente por requerimiento de cualquier norma, o bien sean de necesaria ejecución para el desarrollo de la campaña propuesta, serán de obligada ejecución por el adjudicatario y su coste se entiende incluido aunque no se indique de forma expresa en la oferta presentada.

Valencia, a 31 de Octubre de 2017



M^a José Vidal García
Directora

ANEXO
CENTROS E INSTALACIONES CONTROL PLAGAS
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CAMPUS BLASCO IBÁÑEZ:

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie construída (en m2)
1.1	F. d'Infermeria i Podologia	Jaume Roig, s/n- Valencia	4702
1.2	Biblioteca d'Humanitats "Joan Reglà"	Artes Gráficas, 29- Valencia	7566
1.3	F. Filosofia i CC de l'Educació	Blasco Ibáñez, 30- Valencia	10210
1.4	F. Fisioteràpia i F.CC.Activitat Física i l'Esport	Gascó Oliag, 5-Valencia	17983
1.5	Rectorat i Serveis Centrals	Blasco Ibáñez, 13- Valencia	19303
1.6	F. Medicina i Odontologia	Blasco Ibáñez, 15-Valencia	56921
1.7	F. Psicologia /Cafeteria integrada	Blasco Ibáñez, 21- Valencia	23216
1.8	Aulari I	Menéndez Pelayo, s/n-Valencia	3655
1.10	F.Filologia, Traducció i Comunicació/cafeteria integrada	Blasco Ibáñez, 32-Valencia	18941
1.11	Aulari III	Menéndez Pelayo, s/n-Valencia	4901
1.12	Annex Departamental	Blasco Ibáñez, 30- Valencia	4331
1.13	F Geografia i Història/cafeteria integrada Gabinet Salut Blasco Ibáñez	Blasco Ibáñez, 28- Valencia	14328
1.14	Clínica Odontològica	Gascó Oliag, 1- Valencia	5970
1.15	Col.legi Major Lluís Vives	Blasco Ibáñez, 23- Valencia	7815
1.16/ 1.41	Pavelló Poliesportiu i Edifici d'Esports	Menéndez Pelayo, 19- Valencia	16068/ 1214
1.20	Aulari VI	Artes Gráficas, 13- Valencia	4496
1.24	Aparcament Campus B.Ibáñez	Gascó Oliag, 5- Valencia	13307
1.26	Clínica Podològica	Emili Panach i Ramos, s/n-Valencia	509
1.27	Bajo Guardia Civil, 22 C.U.D.A.P./Clínica Optomètrica	Guardia Civil, 22-Valencia	897
1.28	Bajo Guardia Civil, 23 C.U.N.A.F.F	Guardia Civil, 22-Valencia	902,40
1.30	Departament Fisioteràpia	Menéndez Pelayo, 19- Valencia	3047,00
1.50	Locals Sindicals	Blasco Ibáñez, 21- Valencia	464,20
	Centre d'Idiomes (Joan Reglà,6)	Dr. Joan Reglà, 6-baix	
	Exteriores Blasco Ibáñez		

CAMPUS BURJASSOT

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie construída (en m2)
2.1	Aulari Interfacultatiu	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	16291,75
2.3	Edifici Deganats	Dr. Moliner, 50- Burjassot	1201,25
2.4	Biblioteca de Ciències "Eduard Boscà"	Dr. Moliner, 50- Burjassot	11473,15
2.5	F. Química. (Bloc E)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	5322,35
2.6	F. Química. (Bloc F)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	7925,60
2.7	F. Matemàtiques (Bloc G)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	6187,10
2.8	F. Física (Bloc C)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	5346,60
2.9	F. Física (Bloc D)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	6651,45
2.10	Serveis Generals i Gimnàs	Dr. Moliner, 50- Burjassot	2532,10
2.11	F. CC. Biològiques (Bloc A)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	5235,32
2.12	F. CC. Biològiques (Bloc B)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	9007,52
2.14	F. Farmàcia/ Cafeteria integrada	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	36574,10
2.15	Edifici d'Investigació "Jeroni Muñoz"	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	14761,35
2.16	Servei d'Informàtica	Dr. Moliner, 50- Burjassot	1082,10
2.17	Vivenda Manteniment	Dr. Moliner, 50- Burjassot	136,25
2.19	Tallers Manteniment	Dr. Moliner, 50- Burjassot	599,15
2.20	Magatzem Residus	Dr. Moliner, 50- Burjassot	130,75
2.21	Gabinet Salut Laboral Burjassot	Dr. Moliner, 50- Burjassot	154,20
2.22	Servei d'Educació Física	Dr. Moliner, 50- Burjassot	143,85
2.23	Hivernacle	Dr. Moliner, 50- Burjassot	548,50
2.24	Edifici d'Instal·lacions	Dr. Moliner, 50- Burjassot	358,60
2.33	E.T.S.Enginyeria /Cafeteria integrada	Carrer de la Universitat s/n- Burjassot	33248,50
2.39	Mòduls Prefabricats	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	552,50
2.40	Edifici "Joaquim Català"	Dr. Moliner, 50- Burjassot	536,10
	Exteriores campus Burjassot		

PARC CIENTÍFIC. PATERNA

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓ	Superficie construïda (en m2)
7.1	Edifici Capçalera	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	1297,00
7.2	Institut Ciència Molecular	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	7354,75
7.3	Instituts d'Investigació. Paterna	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	10087,17
7.4	Institut de Robòtica	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	3012,55
7.5	Institut Biodiversitat i CC Materials	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	3902,53
7.6	Institut de Física Corpuscular	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	3360,90
7.8/7.9	Edifici Instal·lacions	Catedràtic J. Beltrán, 2-Paterna	88,00/78,40
7.10	Edifici 1-Serveis Tecnològics	Catedràtic Agustín Escandino, 9-Paterna	4716,00
7.11	Edifici 2-Biotecnologia i Aliments Funcionals	Catedràtic Agustín Escandino, 9-Paterna	2435,00
7.12	Edifici 3-Centre Universitari Empresarial	Catedràtic Agustín Escandino, 9-Paterna	2435,00
7.14	Institut Biologia Integrativa de Sistemes (I2SYBIO) y aparcamiento	Catedràtic Agustín Escandino, 9-Paterna	7738,35
	Exteriores Paterna		

CAMPUS DELS TARONGERS

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓ	Superficie construïda (en m2)
6.1	Aulari Nord /cafeteria integrada	Av. Tarongers, s/n- Valencia	23710,94
6.2	Aulari Sud	Av. Tarongers, s/n- Valencia	23710,94
6.3	F. Dret/cafeteria integrada	Av. Tarongers, s/n- Valencia	29597,41
6.4	F. Economia/cafeteria integrada	Av. Tarongers, s/n- Valencia	29263,30
6.5	Edifici de Serveis	Av. Tarongers, s/n- Valencia	8035,30
6.6	Biblioteca CC Socials "Gregori Maians"	Av. Tarongers, s/n- Valencia	22046,31
6.7	Espais Esportius Tarongers / Cafeteria	Av. Tarongers, s/n- Valencia	10157,26
6.8	Centre Formació i Qualitat "Sanchis Guarner"	C/Serpis, 29- Valencia	3089,69
6.9	INTRAS i Taller Audiovisuals	C/Serpis, 29- Valencia	6562,26
6.10	Instituts d'Investigació. Tarongers	C/Serpis, 29- Valencia	4348,20
6.11	F. Magisteri	Av. Tarongers, s/n- Valencia	13572,98
6.12	F. CC. Socials	Av. Tarongers, s/n- Valencia	13572,98
6.13	Biblioteca d'Educació "Maria Moliner"	Av. Tarongers, s/n- Valencia	2251,64
6.15	Aula d'Expressió Corporal	Av. Tarongers, s/n- Valencia	1832,52
6.16	Aulari Oest	Ramón Llull- Valencia	7582,32
6.17	Serveis Generals "Beatriu Civera"	C/Serpis, 29- Valencia	3507,98
	Centre d'Idiomes.Tarongers	C/ Serpis, 25	
	Exteriores campus dels Tarongers		

EDIFICIOS DIVERSOS

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie construida (en m2)
1.52	Locals C/ Hugo de Moncada	c/Hugo de Moncada, 4-B- Valencia	1921,20
3.1/3.3/3.4	Màster Seundaria. Edifici Central, Gimnàs 1 i 2	Alcalde Reig, 8-Valencia	8986,32/ 488,40 / 276,35
3.31	Edifici Històric La Nau	C/ Nave, 1- Valencia	12354,25
3.49	Edifici Lluís Vives Campus Ontinyent	Av. Comte Torrefiel, 22- Ontinyent	1688
3.51	Col·legi Major Lluís Vives	Plaça Forn S. Nicolau- Valencia	9454
3.71	Aulari Interfacultatiu. Campus Ontinyent	Calle Echegaray, 13- Ontinyent	
	Exteriores Campus Ontinyent		
3.52	Jardí Botànic	c/ Quart, 80- Valencia	
3.54	Edifici Investigació del Botànic	c/ Quart, 80- Valencia	5990
3.55	Palau Cerveró	Plaça Cisneros, 4- Valencia	2886
7.13	Observatori Astronòmic	CV-355, 61- Aras de los Olmos	127

Exteriores campus Blasco Ibáñez, Burjassot, Paterna, Tarongers: Se actuará en la red de alcantarillado, red de alumbrado, red de aguas potables, solares, fuentes, balsas, zonas verdes y espacios abiertos situados en los citados campus.